

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**115****MADRID NÚMERO 9**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Monserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial en funciones del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 174 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Rosa Pérez Laita, contra la empresa “Fernanda Vailant Pena da Silva”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de 7 de abril de 2011, a favor de la parte ejecutante, doña María Rosa Pérez Laita, frente a “Fernanda Vailant Pena da Silva”, parte ejecutada, por importe de 3.112,30 euros en concepto de principal, más otros 311,23 euros y 311,23 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.—El magistrado-juez (firmado).—Doy fe, la secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fernanda Vailant Pena da Silva”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.398/11)